



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N°061-2024-MDV

Vichayal, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL  
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año en curso, la solicitud de fecha 19-06-2024, la Asociación de Agricultores Alto las Valencias, solicitando el apoyo con un cilindro de petróleo, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, solicitud de fecha 19-06-2024, solicitando el apoyo con un cilindro de petróleo de la Asociación de Agricultores Alto las Valencias

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la donación de un cilindro de petróleo a la Asociación de Agricultores Alto Las Valencias de Miramar Jurisdicción del distrito de Vichayal.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, área de Logística y demás entes el cumplimiento del siguiente acuerdo

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

**Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL  
Dr. Jorge Wilhard Benites Olaya  
ALCALDE

512218

tramitedoc@munivichayal.gob.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita

RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026